



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 200-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de marzo de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 161-2024UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 26 de febrero de 2024; Oficio N° 115-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 4 de Marzo de 2024; Oficio N° 329-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 7 de Marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 567-2023-UNF/CO, de fecha 23 de febrero del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos en Acción, Educación Financiera y Ahorro en los Jóvenes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Bellavista - 2023", propuesto por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 161-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 26 de febrero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas Ambientales remite a la Jefa de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Informe Final de plan de trabajo denominado: "Unefinos en Acción, Educación Financiera y Ahorro en los Jóvenes de Quinto de Secundaria de la Institución Educativa la Señora de las Mercedes -2023", para su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 115-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 4 de Marzo de 2024, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica el Informe Final del Plan de Trabajo de voluntariado Universitaria denominado: "Unefinos en Acción, Educación Financiera y Ahorro en los Jóvenes de Quinto de Secundaria de la Institución Educativa la Señora de las Mercedes -2023", para su aprobación y posterior emisión de certificados.

Que con Oficio N° 329-2024-UNF-VPAC, de fecha 7 de Marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Unefinos en Acción, Educación Financiera y Ahorro en los Jóvenes de Quinto de Secundaria de la Institución Educativa la Señora de las Mercedes -2023", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en Acción, Educación Financiera y Ahorro en los Jóvenes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Bellavista - 2023", realizado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

- Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en Acción, Educación Financiera y Ahorro en los Jóvenes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Bellavista - 2023", realizado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos en Acción, Educación Financiera y Ahorro en los Jóvenes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Bellavista - 2023", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
AMBIENTALES**



**INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE
VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO ✓**

**“UNEFINOS EN ACCIÓN, EDUCACIÓN
FINANCIERA Y AHORRO EN LOS JÓVENES
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA
SEÑORA DE LAS MERCEDES, BELLAVISTA –
2023”**

**Resolución de Comisión Organizadora
N°567 – 2023-UNF/CO**

**Sullana – Perú
2023**

FORMATO 02: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del plan de trabajo:

"Unefinos en Acción, Educación Financiera y Ahorro en los Jóvenes de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Bellavista- 2023"

2. Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales.

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
- Mg. Carlomagno Sancho Noriega

Datos de los Estudiantes y/o graduados que ejecutaron el plan de trabajo:



	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101034	Ortiz Herrera Hellen	Delegada	974 444 066	2022101034@unf.edu.pe	<i>Hellen</i>
2	2022101039	Porras Correa Fátima	Asistente	944 662 403	2022101039@unf.edu.pe	<i>Fátima</i>
3	2021201007	Cornejo Baca Alexis	Asistente	942 610 485	2021201007@unf.edu.pe	<i>Alexis</i>
4	2021201016	Guerrero More Jhadee	Asistente	969 676 705	2021201016@unf.edu.pe	<i>Jhadee</i>
5	2022101049	Sotelo Saldarriaga Angie	Asistente	962 534 778	2022101049@unf.edu.pe	<i>Angie</i>

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo:

- **Inicio (día/mes/año):** 28 de agosto del 2023
- **Término (día/mes/año):** 01 de diciembre del 2023
- **Nº de semanas:** 15 semanas
- **Total horas ejecutadas:** 37.5 horas

6. Descripción detallada de Actividades Realizadas.

- **Elaboración y presentación del proyecto**

Tras seleccionar el tema o problema que el voluntariado abordó, se dio paso a la investigación del proyecto titulado "Sesión Educativa, Educación financiera y ahorro en los jóvenes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes - 2023". Explorando aspectos como: ingresos, gastos, presupuesto, ahorro, inversión y deuda, con la finalidad de que los jóvenes adquieran las herramientas necesarias para mejorar su comprensión sobre los riesgos y bienestar financiero. Manteniendo esta noción clara se presentó el proyecto ante las autoridades de la institución educativa.

- **Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas**

Posteriormente a la aprobación del proyecto, se envió un oficio a la directora de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Victoria Gómez Cháves, presentando el permiso correspondiente para realizar el voluntariado, luego de recibir la aceptación se realizó coordinaciones de la fecha y horario convenientes para llevar a cabo esta actividad. Se mantuvo una comunicación continua para resolver cualquier eventualidad que se pudiera presentar.

- **Ejecución de actividades**

1. Reunión Presencial con los estudiantes de la Institución Educativa:

El viernes 27 de octubre del 2023, se llevó a cabo la reunión presencial con los estudiantes de quinto año, secciones 'A' y 'B', del nivel secundario en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes desde las 9:00 a.m. hasta las 10:30 a.m., en compañía del asesor Mg. Carlomagno Sancho Noriega, el cual sirvió como apoyo para comprender mejor las necesidades y el nivel de conocimientos previos de los estudiantes en temas financieros, además de dar una introducción acerca de la Universidad Nacional de Frontera, junto a folletos informativos sobre las carreras universitarias y los exámenes de admisión.

Luego, durante 30 minutos estimados de exposición, a cada sección, se presentó el contenido empleando diapositivas llamativas y de fácil entendimiento en PowerPoint, y se ejemplificaron conceptos financieros con situaciones de la vida cotidiana, además que se motivó la participación activa de los estudiantes proporcionándoles frases motivadoras sobre conceptos financieros esenciales y dulces. Se incentivó y observó la interacción constante de los estudiantes mediante su participación, pues se mostraron entusiastas al realizar preguntas y un gran interés en el tema del voluntariado.

- **Presentación de informes:**

Finalmente se llevó a cabo la elaboración del informe final, en donde se dio la participación de los estudiantes encargados y docentes asesores. La actividad se realizó la semana 15. En el informe, se detalló cada una de las actividades que permitieron desarrollar el presente voluntariado, las dificultades presentadas y los resultados finales



que permitieron concretar conclusiones en relación al nivel de conocimiento sobre el tema «Educación Financiera y Ahorro» en los jóvenes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes.

7. **Dificultades Encontradas.**

- **Retrasos presentados en el cronograma de actividades:** : De acuerdo con la planificación de actividades programada, el encuentro presencial con los estudiantes de la Institución Educativa debió ser realizada la semana 11, sin embargo, se realizó la semana 12. Esta situación fue generada por causas que estaban fuera de nuestro alcance, puesto que la Institución Educativa no contaba con una fecha disponible que se encontrará dentro del rango de la semana programada. Para dar solución al problema, se optó por cambiar la fecha en un horario en donde tanto los encargados como beneficiarios estuvieran disponibles.

Recursos limitados: El día del encuentro presencial con los estudiantes de la institución educativa se presentó un problema con la proyección de los materiales de trabajo (diapositivas elaboradas con el programa PowerPoint). Esta situación se originó debido a la falta de recursos tecnológicos disponibles en la Institución Educativa. Sin embargo, para continuar con la exposición se decidió realizar presentaciones utilizando otros materiales como grabados y teléfonos móviles.

- **Comunicación deficiente:** En un principio, al momento de acordar el tema a abordar y la Institución Educativa en la que se ejecutaría el voluntariado, se presentaron algunos problemas de interacción, puesto que se complicó un poco llegar a un acuerdo. Por ello, posteriormente establecimos acuerdos de interacción que nos permitieron intercambiar ideas y opiniones para aumentar la productividad del equipo. De igual forma, se asignaron tareas a cada integrante del equipo con la finalidad de agilizar la ejecución del voluntariado y dar una mejor solución a los problemas presentados.

8. **Conclusiones:**

El presente voluntariado representó una gran oportunidad para contribuir con el bienestar de la sociedad juvenil y adquirir valiosas habilidades que nos serán de gran ayuda en nuestro desarrollo personal y profesional. De igual manera, a través del trabajo de voluntariado logramos fortalecer el sentido de responsabilidad y compromiso con la comunidad, porque los participantes experimentaron satisfacción y sensación de logro cuando pudieron incidir efectivamente en la resolución de problemas y mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes.

En relación a la presentación del voluntariado se buscó un tema que garantizara su relevancia y comprensión por parte de los estudiantes de quinto de secundaria, además los estudiantes de las secciones 'A' y 'B' mostraron mayor interés en entender y aplicar



conceptos financieros en su vida diaria luego de la exposición del voluntariado, ambas sesiones se mostraron entusiastas al realizar preguntas, además pese a las dificultades presentadas, se observó un aumento en la participación y el interés a medida que se desarrollaba la presentación.

9. Recomendaciones:

- Incluir talleres sobre educación financiera y ahorro, para que los estudiantes refuercen los conceptos e ideas aprendidos y así los lleven a la práctica.
- Inculcar e involucrar a los estudiantes en conversaciones sobre finanzas en el hogar.
- Así como considerar talleres para padres y familiares sobre la educación financiera a nivel familiar.

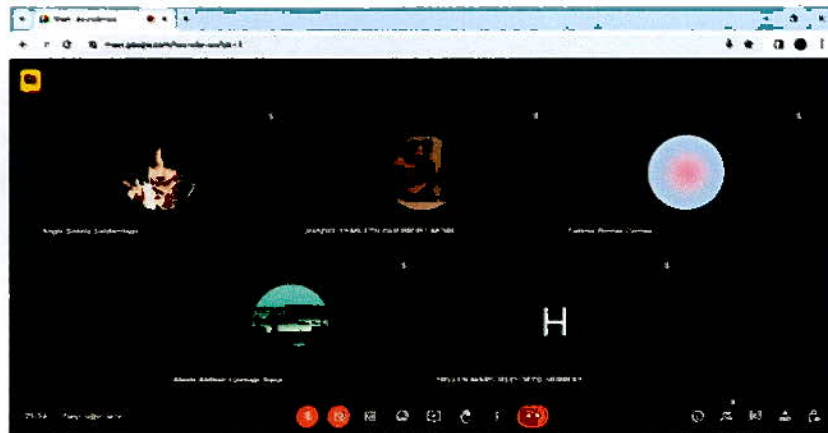
La Universidad Nacional de Frontera debe impulsar más a los estudiantes a que realicen los voluntariados.



ANEXOS: (Documentos Probatorios o medios de verificación)

a) Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada).

- **Coordinación y realización del proyecto**



- **Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas**

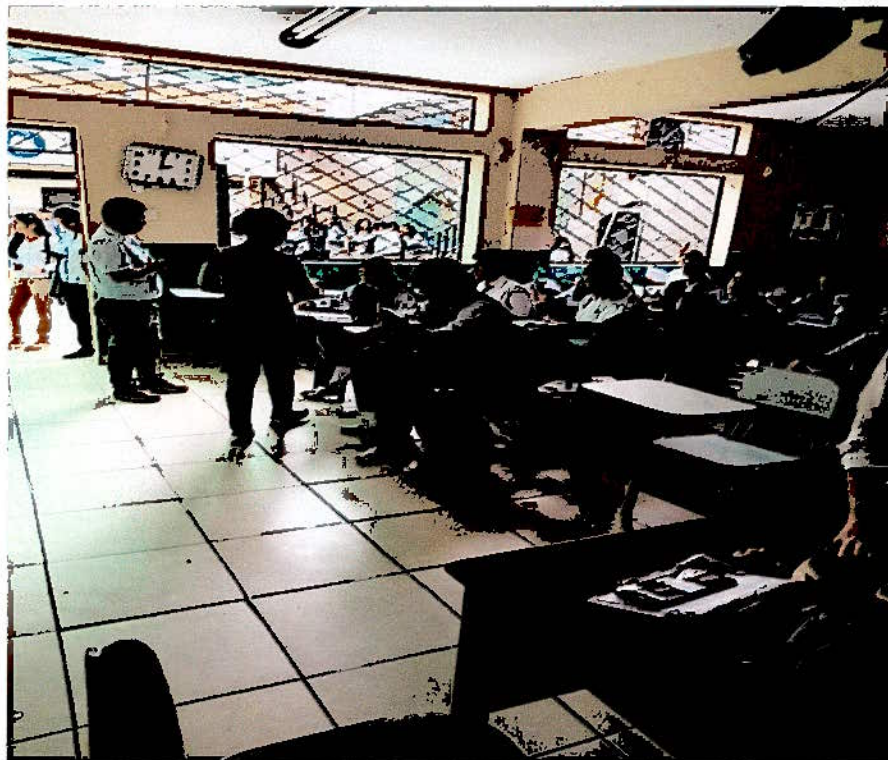




Ejecución de actividades (27/10/2023)









b) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria (original, con firma y sello del representante legal de los beneficiarios).



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 02 de octubre del 2023

Sr(a): Mg. Victoria Gómez Chávez.

Director de la I.E.P "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES".

Asunto: Solicito permiso para evento académico.

Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del voluntariado: **Unefinos en acción Nuestra Señora de las Mercedes, Bellavista - 2023**, el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión

Atentamente.


Hellen Ortiz Herrera
Estudiante FCEA - UNF


Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Docente FCEA - UNF

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

MG. VICTORIA GÓMES CHÁVEZ



Que los docentes: **Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega**, y los estudiantes: **Fátima Porras Correa, Hellen Ortiz Herrera, Alex Comejo Baca, Jhadee Guerrero More, Angie Sotelo Saldarriaga** de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, han gestionado y ejecutado el **Voluntariado Universitario** denominado **“Unefinos en acción Nuestra Señora de las Mercedes, Bellavista – 2023”** con la exposición del tema **“Educación financiera y ahorro”** el día 27 de octubre del 2023, en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección **RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA**, por esta labor desempeñada en bien de nuestros estudiantes.



Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.

Sullana, 23 de noviembre del 2023

Victoria Gómez Chávez
Mgtr. Victoria Gómez Chávez
DIRECTORA
I.E.P. NUESTRA SEÑORA
DE LAS MERCEDES

c) Anexar el "formato para importar participaciones"

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL EVENTO		FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento	N°567 – 2023-UNF/CO	06/10/2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados		
Fechas del evento	27/10/2023	
Horas Académicas	37.5 horas	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES

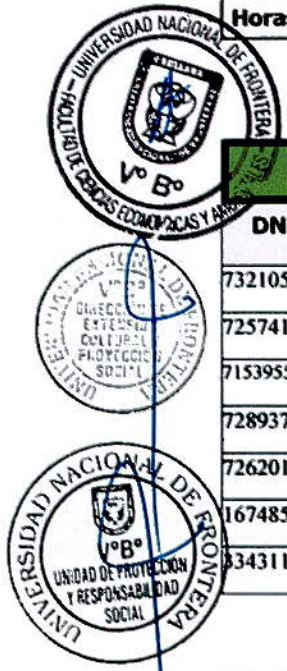
OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
73210565	2023	974 444 066	ORGANIZADOR	ORTIZ HERRERA	HELLEN	2022101034@unf.edu.pe	
72574160	2023	944 662 403	ORGANIZADOR	PORRAS CORREA	FATIMA	2022101039@unf.edu.pe	
71539551	2023	942 610 485	ORGANIZADOR	CORNEJO BACA	ALEXIS	2021201007@unf.edu.pe	
72893781	2023	969 676 705	ORGANIZADOR	GUERRERO MORE	JHADEE	2021201016@unf.edu.pe	
72620116	2023	962 534 778	ORGANIZADOR	SOTELO SALDARRIAGA	ANGIE	2022101049@unf.edu.pe	
16748552	2023	924 824 180	ORGANIZADOR	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe	
33431164	2023	971 913 955	ORGANIZADOR	SANCHO NORIEGA	CARLOMAGNO	csancho@unf.edu.pe	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
16748552	2023	924 824 180	PONENTE	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe	
33431164	2023	971 913 955	PONENTE	SANCHO NORIEGA	CARLOMAGNO	csancho@unf.edu.pe	

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPANTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Número	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
73210565	2023	974 444 066	PARTICIPANTE	ORTIZ HERRERA	HELLEN	2022101034@unf.edu.pe	
72574160	2023	944 662 403	PARTICIPANTE	PORRAS CORREA	FATIMA	2022101039@unf.edu.pe	
71539551	2023	942 610 485	PARTICIPANTE	CORNEJO BACA	ALEXIS	2021201007@unf.edu.pe	
72893781	2023	969 676 705	PARTICIPANTE	GUERRERO MORE	JHADEE	2021201016@unf.edu.pe	
72620116	2023	962 534 778	PARTICIPANTE	SOTELO SALDARRIAGA	ANGIE	2022101049@unf.edu.pe	



16748552	2023	924 824 180	PARTICIPANTE	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDE R	acabrera@unf.c du.pe	
33431164	2023	971 913 955	PARTICIPANTE	SANCHO NORIEGA	CARLOMAG NO	csancho@unf.c du.pe	

d) Otros medios de verificación que el asesor del plan de trabajo de Voluntariado Universitario considere conveniente.

1. Permiso
2. Oficio de aprobación del voluntariado
3. Hoja de trámite de aprobación del plan de voluntariado
4. Resolución de aprobación del plan de voluntariado



Lista de Asistencia de Estudiantes

Institución Educativa:

Turno:

Sección:

Fecha:

N°	Nombres y apellidos	DNI	Firma
01	Franco Antonio Mendaza Cruz	60816215	[Signature]
02	Luis Gustavo Rivera Celi	61041649	[Signature]
03	Edgar David Gomez Ortiz	60913609	[Signature]
04	Samuel Adriaens Jimenez Regalado	6104554	[Signature]
05	Luis Carlos Ramirez Parra	61095309	[Signature]
06	Alfonso NATHAN Pizarro Coranto	61095540	[Signature]
07	Pedro Enrique Angil Marcelo	79106144	[Signature]
08	Dna. Lucía Miviera Garcia	6088902	[Signature]
09	Luis Angel Ramirez Sanchez	61041680	[Signature]
10	Alfonso Regalado Vilho	60559800	[Signature]
11	Jimmy Snyder Lazo Elias	61041813	[Signature]
12	Arianna Lindsay Castillo Navarro	61041701	[Signature]
13	Smickson André Carmen Castillo	60913578	[Signature]
14	Roberto Carlos Palacios Palacios	70535985	[Signature]
15	Harry Jorge Castillo Sazo	61037821	[Signature]
16	Victor Javier Farfan Guindachi	62710755	[Signature]
17	Yomira Herrera Cardona	60816143	[Signature]
18	Dulce Sandoual Burgos	60918310	[Signature]
19	Ana Belen Valera Chesante Campos	61041930	[Signature]
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			



Lista de Asistencia de Estudiantes

Institución Educativa:

Turno:

Sección: 5^{va}

Fecha:

N°	Nombres y apellidos	DNI	Firma
01	Emiliano Silvestre Gomez Guzmán	60913504	[Firma]
02	Diego José Pacheco Cunuhu	60735687	[Firma]
03	Diego Alonso Ruiz Reta	61022045	[Firma]
04	Diego Fabian Tallado	62542684	[Firma]
05	Yerson Jazo Moran	9035210	[Firma]
06	Katherine Rivera Palomino	61041673	[Firma]
07	Cielo Sánchez Romero	948185385	[Firma]
08	José Alfredo Salinas Aguirre	61095324	[Firma]
09	Jonathan Beana Quispe	60816410	[Firma]
10	Gustavo Neyra Moreno	60913213	[Firma]
11	Andrés Forján Pacheco	60900560	[Firma]
12	Jaime Daniel Valdes Romero	60950592	[Firma]
13	Orlando Yamin Silva Rivas	60913388	[Firma]
14	Robert Pacheco Arevalo	60950227	[Firma]
15	Xiomara Gutierrez Sanchez	60913469	[Firma]
16	Rosecía Cordova Castro	997234927	[Firma]
17	LUIS HERMAN VILKALTA PEÑA	991410212	[Firma]
18	Rafael Alvarado Antezander Navarro	60892297	[Firma]
19	Piero Areola Ordinal	60900981	[Firma]
20	Jordan Carmen Juárez	60913619	[Firma]
21	Eddy Jureg Barato	60840135	[Firma]
22	Estrella Nicoll Olaver Aguirre	61095027	[Firma]
23	Ana Belen Verdara Cresanto Campos	61041930	[Firma]
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 567-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 08 de septiembre de 2023; Oficio Nº 883-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023; Oficio Nº 082-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 21 de septiembre de 2023; Oficio Nº 452-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 22 de septiembre de 2023; Oficio Nº 1090-2023-UNF-VPAC de fecha 22 de septiembre de 2023; Oficio Nº 645-2023-UNF-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2023.

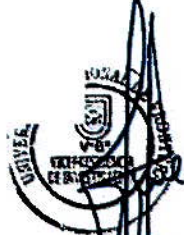
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

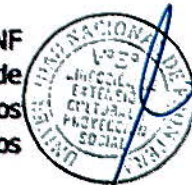
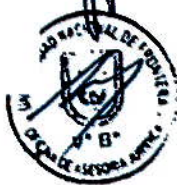
- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 08 de septiembre de 2023, los estudiantes de Ingeniería Económica y los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Carlomagno Sancho Noriega, presentan el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos en Acción Educación financiera y ahorro en los jóvenes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes-2023".

Que, mediante Oficio N° 883-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Ambientales remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 082-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 21 de septiembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Que, con Oficio N° 452-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 22 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos en Acción Educación financiera y ahorro en los jóvenes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes - 2023", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.

Que, mediante Oficio N° 1090-2023-UNF-VPAC, de fecha 22 de septiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario al Presidente para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acotando que dicho plan no requiere de presupuesto.

Que, con Oficio N° 645-2023-UNF-OAJ, de fecha 02 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que, es factible, jurídicamente la a probación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en Acción Educación financiera y ahorro en los jóvenes de quinto de secundaria de la institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes-2023", conforme a los considerados en el presente importe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en Acción Educación financiera y ahorro en los jóvenes de quinto de secundaria de la institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes-2023", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 077-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos en Acción Educación financiera y ahorro en los jóvenes de quinto de secundaria de la institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes-2023", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

